

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Un mes, 75 céntimos; trimestre, 2 pesetas; semestre, 4 idem; año, 7'60 idem; número suelto, 10 céntimos; atrasado, 25 idem.  
No se devuelven los originales aunque dejen de publicarse.  
ANUNCIOS.—Primera plana, 50 céntimos línea; segunda idem, 40 idem; tercera idem, 25 idem; cuarta idem, 10 idem. Remitidos y reclamos, á precios convencionales.—Los suscriptores obtendrán un 50 por 100 de descuento.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico, Portal Empedrado, 41.

LOS PAGOS SERÁN SIEMPRE ADELANTADOS

# de Extremadura

PERIÓDICO POLÍTICO, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL PARTIDO LIBERAL-DEMOCRÁTICO EN LA PROVINCIA

AÑO V

DIRECTOR: DON JUAN BECERRA

NUM. 432

## Crónica

Muchos redentores hemos conocido que pretendiendo regenerar la sociedad, la han explotado; moralizadores de nuevo cuño que poseen la moralidad puramente necesaria por no ir á la cárcel; pero el ejemplo que recordamos del *Diario Universal*, es evidente. Véase:

No hace mucho, anteaer según suponemos, se presentó en el Gobierno civil un señor á denunciar un hecho que repugnaría á toda conciencia honrada.

El denunciante manifestó que había recibido hace días una carta del director del semanario *Voz Populi*, acompañada de un número del citado periódico, y en la cual se le decía que para un asunto de gran interés fuese á verle á su domicilio.

Fué el denunciante y encontró al ex-policia y director del periódico Fernando, Cadiñanos, detrás de la mesa-despacho con un revolver, que trasladó de un sitio á otro, sin duda para mostrar al visitante que estaba dispuesto á todo.

Manifestó que tenía en su poder un paquete de trece cartas de una señora casada, que le comprometían gravemente, y que estaba dispuesto á publicar la mitad en el periódico y remitir el resto al marido, si no se le entregaban quince mil pesetas.

No pudo averiguar el caballero cómo habían llegado las cartas á poder del ex-policia y fué en busca de un amigo, volviendo con él á casa de Cadiñanos.

Procurando convencerle de que se conformase con menor cantidad, y á fuerza de muchos ruegos lograron, hacer que se conformase con diez mil, advirtiéndoles que se las entregarán en plata, pues los billetes podían señalarse.

Entonces fué cuando se presentó la denuncia al gobernador civil, quien pidió un mandamiento judicial para hacer un registro en casa de Cadiñanos.

No se encontró documento alguno, y el honrado ex-policia fué detenido é incomunicado, conduciéndosele después al Juzgado de guardia.

Pues este apreciable señor, era el que moralizaba con su semanario *Voz Populi*, no sólo á las compañías de seguros, sino á muchos políticos que se negaban á ser explotados.

Y, naturalmente, tras el calvario de la moralidad, la redención de la cárcel.

Como no podía menos de suceder, ya está dando ópimos frutos la presidencia en el Congreso del ilustre señor Canalejas. Sin su oportuna, enérgica y discreta intervención, el debate sobre el estampillado entre el señor Soriano y el conde de San Luis, como verán nuestros lectores en otro lugar por las apreciaciones de la Prensa, hubiera tenido un desenlace funesto para las personas y poco edificante para el régimen.

Las lenidades van dando resultado. En Alcoy, un periódico separatista titulado *Humanidad*, publicó un artículo injurioso para el ejército y los oficiales del regimiento de Vizcaya, allí de guarnición.

Con mucho orden y buenos modos se fueron á la Redacción, llevándose al Juzgado al autor del artículo, que ha sido procesado.

No puede pedirse más comedimiento en aquellos dignos oficiales; quizá fuera de más, si de más pudiera ser lo bueno.

Ahora que se debate la magna cuestión de las jurisdicciones, la oficialidad de Vizcaya da una prueba de cordura al proceder como lo ha hecho en Alcoy.

A una institución que posee oficiales como esos, no tendría yo inconveniente en entregarles confiadamente todas las jurisdicciones.

Y conste que no soy partidario en absoluto de la jurisdicción militar.

Como las segundas partes no son buenas, al decir de las gentes, siquiera haya sus excepciones, la nueva campaña de Soriano sobre el *estampillado*, carece de interés.

Verdaderamente hay en ese negocio algo de anómalo que se hace preciso regularizar, y ya el Gobierno se ha encargado de hacer desaparecer el equívoco; pero sucede en esto lo que en casi todos los males: entran por poco y cuesta mucho su desaparición. En mal, con o sin intención, se hizo pronto; la cura radical ha de tardar algo; pero en todo caso, no es de este Gobierno la responsabilidad.

Las personas entendidas é interesadas en la supresión del impuesto de consumos, parece que como la Comisión, han tomado en cuenta un proyecto presentado por el delegado de Hacienda de Valencia, D. José León Villanueva.

Según vemos, aquél propone la supresión del impuesto de consumos y de cédulas personales, sustituyéndolos con dos impuestos nuevos, uno personal y otro sobre los inquilinatos, que darán rendimientos sobrados para compensar lo que actualmente producen aquéllos.

Luego que se conozca en todos sus detalles ese proyecto, podremos juzgarle con más conocimiento, pero algo es que la Comisión extraparlamentaria lo haya tomado en consideración.

Comienza el mes como acabó el otro, con el problema de las jurisdicciones, más agravado cada día, hasta el punto de producir la crisis, según nos dice hoy la Prensa.

La disconformidad de la Comisión, existe dentro del Gabinete: lo mismo el presidente del Consejo que el ministro de la Gobernación, lo dicen por su órgano el *Diario Universal*:

“Hay que cumplir rigurosamente con el deber arrojando todas las consecuencias hasta que el día de mañana haga completa justicia á la sanidad de las intenciones. Y el deber de los gobernantes liberales en los actuales momentos consiste en decir á los militares y al país entero que los liberales españoles no pueden hacer semejante abdicación de sus principios: que sería eso un sacrificio estéril para la paz y nocivo finalmente para la patria; y que antes al contrario, los liberales, para ser fieles á su historia, á sus convencimientos y al voto de la nación, necesitan afirmar en los actuales momentos la fé y la resolución con que profesan inqu-

brantablemente sus doctrinas, persuadidos de que en ellas están la salud y la redención suspiradas de la patria y que, fuera de ellas, por mucho que nos alucinen pasajeros apasionamientos, no hay más que desorden, confusión, indisciplina, represalias y, á la postre, desventuras y caos.”

Dolorosas verdades son las expuestas anteriormente y era la sana doctrina constitucional.

Entregar al fuero militar los delitos contra la patria, es hacer una abdicación imposible en países constitucionales; por otra parte, es declarar paladinamente que el patriotismo está acaparado sólo en las armas, el poder civil carece de él y tiene que entregarlo resignadamente en manos más vigorosas.

Eso no puede declararse, porque entre otras cosas, no es verdad. Las leyes civiles son suficientes para castigar ese, como los demás delitos: la lenidad en hacerlo por algún encargado de administrar justicia, nada significa; ni paisanos ni militares pueden evitar que un juez poco enérgico claudique, pero por fortuna, esa es la excepción y por eso aquella es regla.

El planteamiento de gobierno; por mucho menos se han producido antes; pero al marcharse los liberales, con ellos irá la demostración de que no abdicar de sus derechos constitucionales, ni de las conquistas democráticas que nos asemejan á los países cultos; la nación española es soberana para darse las leyes por que ha de regirse y para hacerlas cumplir.

El Gobierno quiere salvar los principios, aunque perezca su poder.

Así estamos el 1.º de Febrero, veremos qué ocurre después.

Y nada, tampoco el día 1.º se resuelve el conflicto; continúa, pues, la misma duda, pero ello no puede durar, y pronto hemos de saber á qué atenernos.

## EL SEÑOR DURÁN

### EN EL CONGRESO

Aunque poco aficionados al botafumeiro cuando se trata de nuestros amigos, no ha de impedir este título para que siquiera podamos reproducir el juicio de los demás.

El discurso pronunciado en el Congreso por nuestro querido amigo el diputado por Hoyos, se presta bien por nuestra parte al justo elogio, pero preferimos insertar el juicio de nuestro estimado colega *El Adarve*, que dice así:

“No ha de ser para nosotros el diputado á Cortes por Hoyos de peor condición que sus compañeros y por eso, á pesar de que también conculga en distintas ideas políticas que *EL ADARVE*, le tributamos los aplausos que se merece por su elocuente discurso en defensa de Extremadura, á la vez que le felicitamos por su interesante y sustanciosa oración llena de doctrina y de oportunas indicaciones, reveladora de grandes conocimientos económicos y agrícolas, la cual, con sumo gusto, vamos á publicar, íntegra, para conocimiento del lector:

## Sesión del jueves 25 de Enero de 1906

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Durán tiene la palabra para alusiones.

El Sr. DURÁN: No pensaba intervenir en este debate, Sres. Diputados; pero como yo represento un distrito de la provincia de Cáceres, esencialmente agrícola, y con frecuencia los oradores que me han precedido se han referido á Extremadura, y muy en especial el Sr. Zulueta, que además se fijaba en uno de los productos que forman la riqueza principal de aquella provincia, me he considerado en el deber de tomar parte en la discusión, y como los deberes son activos, me levanto á hablar como pueda y como sepa.

Mis opiniones no coinciden con las de mis compañeros de diputación por Extremadura, en todas sus partes; pero por lo que se refiere á la producción del corcho, estoy conforme en un todo con la expuesta por el Sr. Muñoz Chaves.

Yo creo, mirando el problema, no sólo en su sentido general, como cuestión nacional, sino también concretándolo á Extremadura, que es necesaria la protección del trabajo nacional y del capital que en éste se emplea, y que esa protección debe alcanzar á lo que sea necesario, indispensable y justo. La dificultad está en cuál sea la medida de esa necesidad en la protección del trabajo nacional, y me llama mucho la atención que algún señor medida de esa necesidad no es indispensable fijarla.

Ella tiene dos límites indiscutibles, por lo menos. En el espacio, las fronteras nacionales, que la protección no puede traspasar; y en el mercado, el consumo nacional, porque desde el momento en que exceda la producción de las industrias del país y llegue á asegurarse el mercado, es lógico que la protección debe cesar.

No hay ni ha habido nunca contradicción entre la industria y la agricultura; lejos de eso, aquí se ofrece un contraste muy raro: el de que las comarcas más adelantadas en la agricultura no se opongan á la protección á las industrias, y, en cambio, los representantes de las más atrasadas seamos los que nos estamos oponiendo á esa protección. Y esto obedece á que las comarcas menos florecientes no tienen industrias.

La región extremeña tiene grandísimas condiciones para que en ella pudieran florecer algunas industrias; la alcoholera, por ejemplo, que hallaría sobrados elementos para desarrollarse; la metalúrgica, por la gran riqueza que encierra aquel subsuelo, todas las agrícolas, si bien tendrían que luchar con las graves trabas que en todas partes nos ponen nuestros pésimos servicios de transportes ferroviarios y hasta la industria de los paños allí prosperara.

Pero, además, en cuanto al obrero extremeño se refiere, no le perjudica la protección industrial como se ha afirmado aquí, y basta consignar que no se surte de géneros ingleses, sino que viste de los del país, que son más baratos, y á ellos nunca habría de alcanzarles el encarecimiento de la protección que no llega á los géneros que usar los pobres, y allí se da el caso de que aquéllos consumen paños de Hervás ó de Torrejonillo, es decir, no sólo españoles, sino de su propia tierra. Por tanto, la incompatibilidad entre la industria y la agricultura allí no existe, ni tampoco en el país en general.

Ahora, desde el punto de vista que pudiéramos llamar egoísta, no cabe duda que esa incompatibilidad es un hecho. Todos somos productores; si no, seríamos vagos, pero no se puede producir por sí cuanto se necesita para satisfacer todas las necesidades del consumo, y el que es productor de trigo y consumidor de otras cosas, trata de que aquél le valga lo más posible, y de que éstas le salgan lo más barata que pueda; y entonces viene la incompatibilidad de que hablo, que es de un interés menudo, que es egoísmo, si queréis, pero no incompatibilidad nacional.

No quiero decir que yo vaya á ser un proteccionista *enragé*. Lejos de eso, quizá en mi manera de ver las cosas, llegue mucho

menos lejos que aquellos otros que consideran incompatible la protección a la agricultura, con la protección a la industria. Yo creo que lo útil y lo práctico es procurar que los defensores de la industria ayuden a esta protección de la agricultura, porque de la incompatibilidad resultarían perjuicios para ambas, sin beneficio para ninguna.

Otro de los puntos que trataba el Sr. Zulueta era el relativo a los Tratados de comercio.

Yo disiento de la mayor parte de los que han hablado sobre el particular. Mientras todos tienen gran confianza en los Gobiernos, yo no confío nada en los Gobiernos españoles (tengo la franqueza de decirlo), y por eso creo de absoluta necesidad, como el Sr. Sala decía, que se fije una columna mínima, de la cual no se puede pasar, y que de modificarse sea, no por Tratados de comercio, sino por una ley que siga sus trámites ordinarios, y no venga aquí con la sanción moral que suponen siempre, tratándose de Convenios comerciales, los compromisos contraídos por el Gobierno, porque aun cuando éste no es la Nación, pero tiene mayoría en las Cámaras, y las mayorías en nuestro país no suelen ser bastante independientes y ni siquiera representan muchas veces al país, como no lo representan tampoco las minorías, sino a la voluntad de los cuatro ó seis señores que aquí dirigen la política. Por eso me inspiran poca confianza los Gobiernos, y entiendo que es de absoluta necesidad que el actual haga la declaración terminante de que marcará una columna mínima, de la cual no se ha de bajar, pues de lo contrario nos exponemos a que se concierten Tratados de comercio como el celebrado con Portugal, que tan dañosos es para las provincias extremeñas, y que si no ha arruinado a los agricultores y sobre todo a los ganaderos, es porque los cambios que realmente son un síntoma de pobreza y de desgracia nacional, vienen a constituir para nosotros un derecho protector. En efecto, no podríamos competir los ganaderos extremeños con el portugués y el argentino que por Portugal entra, si no fuese por la circunstancia de que el cambio supone un derecho protector de 15, 20 ó 25 pesetas por cabeza.

Perdonad si trato todas estas cuestiones, desde un punto de vista meramente práctico, y no me elevo a las teorías científicas.

En Extremadura hay otro inconveniente para la producción agrícola; el rentista emplea su actividad en el cultivo de la tierra, sino que vive del producto de los arrendamientos, lo mismo que vive del cupón el tenedor de papel del Estado, y viene a gravar con sus exigencias excesivas al que verdaderamente trabaja en la tierra, con lo cual es completamente imposible a los colonos establecer cultivos modernos. Yo puedo hablar como cultivador, porque he trabajado al lado de mi padre en las fincas que éste posee, y muchas veces cuando he oído lamentar la pobreza que se siente en Extremadura por la falta de agua, que es realmente muy grande, he pensado que habría posibilidad de evitar este inconveniente mediante el empleo de ciertas máquinas agrícolas.

Y en este punto de las máquinas agrícolas, creo que el criterio del Sr. Zulueta es perjudicial a los agricultores. Las máquinas agrícolas construidas en España deben tener protección, porque eso viene a favorecer a los agricultores, que al cabo del tiempo las encuentran más baratas y pueden recomponerlas dentro del país, cosa que ahora es imposible tratándose de máquinas extranjeras; pero las que no se construyen en España deben venir con exención de derechos. Yo no comprendo que haya quien pida protección para la maquinaria agrícola que no se fabrica dentro del país, porque eso es imponer un gravamen al agricultor, sin ventaja alguna para la producción española. Así es que yo quisiera que el Sr. Zulueta reconociese esa distinción en cuanto a la teoría que ayer sentaba respecto a las máquinas agrícolas.

En Extremadura, las máquinas agrícolas realmente se emplean poco, porque no puede llamarse máquina al primitivo arado romano, que es con el que se cultiva la mayor parte de la tierra. Podría decirse, y es verdad, que se empiezan a emplear hoy los arados de vertedera, pero es en muy pequeña escala; comúnmente se emplea el arado romano. Esto es un obstáculo, porque como allí las aguas no caen periódicamente ni con regularidad (que es uno de los más grandes males que padecemos) las labores superficiales no las contienen en la tierra y contribuyen poco a regar las plantas, porque la tierra esponjosa tiene poco fondo, el suelo es poco profundo, el subsuelo se alcanza en seguida, las capas impermeables están muy próximas y las aguas se van, arrastrando las sustancias más nutritivas, que la tierra necesita conservar, mientras que empleando, como decía el Sr. Prado y Palacio, arados de fondo, y mejor que se fabricasen en España (y sólo en este caso sería fácil que se empleasen), entonces la tierra esponjosa au-

mentaría mucho, absorbería más agua, que hoy se marcha por los ríos al mar sin producir beneficio.

De suerte que con el empleo de las máquinas agrícolas y con los pantanos se resolvería en gran parte el problema de la sequía, que es uno de los más graves males que allí tenemos en cuanto se relaciona con los cereales, no en cuanto se relaciona con las praderas, porque respecto a éstas habría que mirar la cuestión desde distinto punto de vista.

Yo no quiero ser muy extenso; pero tengo que ocuparme de los transportes, que es la cuestión más grave que allí está planteada en estos momentos, y voy a fijarme sobre todo en lo que se refiere con artículos agrícolas, como el aceite, cuya producción ha llegado en Extremadura a un millón de arrobas, y en esto no hay exageración ninguna, porque es dato tomado de las certificaciones de los olivares que figuran amillados.

Pues bien; nosotros tenemos que pagar por el transporte del aceite hasta el ferrocarril 3 ó 4 reales por arroba, a causa de que los beneficios de las vías de comunicación están en España muy desigualmente repartidos. Hace dos ó tres días veía yo en el Ministerio de Fomento el mapa de los ferrocarriles y de las carreteras de España, y me llamaba la atención ver que el reparto de las mismas se ha hecho atendiendo a los cacicatos, no a las necesidades de las distintas regiones, sino a verdaderos cacicatos, y por eso, mientras unas regiones gozan de esas vías de comunicación, en Extremadura apenas tenemos medios de pasar nuestros ríos, circunstancia que encarece mucho al transporte y hace ineficaz la protección que pudiera concederse a la producción de aquella tierra. El modo de remediar esta situación sería construir vías de comunicación, y celebró mucho que esté presente el Sr. Ministro de Fomento, porque si haciéndose cargo de mis palabras, S. S. se fija en el mapa a que me he referido, verá que para llegar a pueblos de mi distrito hay que atravesar dos ríos, cuyo caudal, durante el estiaje mayor, es de 1.500 litros, y como no hay puentes por donde atravesarlos, es preciso realizar el transporte a lomo. Aquí se ha hablado de la carestía del transporte por ferrocarril, pero los que tienen que hacer el transporte a lomo, ¿quién dirán?

En estas condiciones, la competencia es imposible. Yo podría pedir para la agricultura no más protección que la que necesitan sus productos a los límites de España en iguales condiciones de transporte que vienen los del extranjero, y, sin embargo, en Extremadura, Sres. Diputados, es completamente imposible hacerlo y hasta cuesta gran trabajo conseguir la suabasta de un trozo de carretera para aquel país.

En cuanto al corcho, apenas voy a hablar porque ya se ha ocupado de él con brillantez el señor Muñoz Chaves, por lo cual le felicito; pero se me ha ocurrido dos ó tres argumentos que S. S. no ha explicado, sin duda por olvido.

Yo creo que los derechos de exportación suponen siempre una limitación del derecho de propiedad; no sólo son antieconómicos por sí mismos, sino que además, suponen esa limitación.

No voy a explicar este punto, porque si lo hiciera, emplearía mucho tiempo; me limito a iniciarle para no molestar demasiado a la Cámara, y también porque hay otro detalle en cuanto con el corcho se refiere.

Si la protección se entiende según expliqué, y creo estará conforme el Sr. Zulueta y todos los Sres. Diputados que han intervenido en este debate, debe concederse dentro de lo necesario y dentro de lo justo; teniendo por límite la frontera por un lado y por otro el consumo nacional, todos debemos confesar que el consumo interior no necesita ya ser protegido, puesto que el corcho elaborado, el tapón, es dueño absoluto del mercado nacional que aquí se fabrica y se exporta en gran cantidad, y claro está que si se le protege resultará que nosotros los agricultores daremos de nuestro bolsillo particular una protección a la industria corchotaponera fuera de las fronteras de España y en beneficio de Portugal. Si, Sres. Diputados, porque mientras el corcho portugués alcanza un precio extraordinario, nosotros, aun con el derecho protector especial que supone la diferencia del cambio, tenemos sin vender corchos en este año, porque no es la diferencia del cambio, sino el impuesto de exportación de 5 pesetas en los 100 kilos lo que retiene del mercado al comprador extranjero, que al dejar de venir a España olvida el mercado, pierde éste las relaciones mercantiles, y el perder la parroquia, como se dice en términos vulgares del comercio, es de una importancia grandísima, hasta el punto de que se ceden tiendas ó comercios por un traspaso grande, sólo por el sitio en que se hallan ó por la parroquia que tienen. En Extremadura se va perdiendo eso, y se perderá más cada día. El derecho de exportación realmente lo pagamos los propietarios de alcor-

noques a los que elaboran el tapón y no favorece en gran modo al trabajo nacional, porque los obreros que se emplean en la industria corcho-taponera no son, no ya una tercera parte, como se ha dicho, sino menos aún que los que se emplean en la explotación del corcho, en las diferentes transformaciones que necesita la tierra, en la cría y cuidado del árbol y en la preparación del corcho.

En Extremadura hay una razón más grave que está, y es, que nosotros tenemos medios (y esto no lo digo ahora, lo dije en un banquete cuando el Sr. Presidente del Congreso nos honró visitándonos) para en el transcurso del tiempo mantener una población doble ó triple de la actual y para aumentar nuestra riqueza en una proporción muchísimo mayor. Si se ha conseguido duplicar aquélla en el espacio de veinte años, ha sido merced al corcho, porque éste influye de un modo directo ó indirecto en el desarrollo de las demás riquezas.

Cáceres tiene una sierra, que es la de San Pedro, que según los mapas militares era casi intrasitable. Hoy se puede recorrer en coche aun sin carretera; y esto ha dado una gran riqueza a Cáceres, porque se han cultivado tierras que antes no valían nada, y hay propiedades, como le decía hace un momento al Sr. Girona, y le parecía una exageración, que antes valían 2 ó 3 000 duros, y que hoy quizás valgan 100 000, pero se han invertido 70 ó 80 000 duros en el cultivo de ellas; es decir, que al crear alcorques aumenta el capital, pero aumenta con un gasto grandísimo, y claro es que los labradores no mejorarán sus tierras mientras no tengan utilidad, porque estos problemas, como todos los de carácter económico, son siempre de utilidad é interés.

Tenemos la parte de las Hurdes, que están dentro de Extremadura y dentro de Castilla. Yo he de llamar la atención de la Cámara respecto a esto de las Urdes, que es una vergüenza nacional, que parece imposible que subsista, conociéndolo como lo conocen algunos Ministros y personas importantes. Las Urdes son un país que puede ser rico, contra lo que opinan los que dicen que las Urdes deben desaparecer. En las Urdes se cria bien el alcorque; allí hay hermosísimos cedros; allí se cria prodigiosamente el pino, es decir, que aquél es un país que puede ser rico, pero para serlo necesita disponer de medios de transporte.

Yo estimo, pues, que el problema agrario puede tener remedio principalmente en la buena voluntad de las Cortes y los Gobiernos.

Y voy a terminar. El Sr. Zulueta, refiriéndose ayer a la unión que pudiera existir entre los agricultores castellanos y los catalanes, decía un recuerdo a un queridísimo y malogrado amigo mío, que si nació en Castilla, vivió en Extremadura, D. José María Gabriel y Galán, gloria de las letras patrias, que fué realmente castellano, pero vivió en un pueblo de mi distrito, y allí se crió.

Así es que todo lo que se refiere a Galán lo consideramos nosotros como nuestro. Vea, pues, el Sr. Zulueta cómo yo, aunque no estoy en un todo conforme con S. S., porque veo en el Sr. Zulueta algo de parcialidad industrial, no estoy tan distante de S. S., ni creo que deban la industria y la agricultura sostener una batalla en el Parlamento y que no puedan salir de aquí del brazo, que es lo que sería de desear.

Concluyo dando las gracias más expresivas a la Cámara por la benevolencia con que ha acogido mis palabras.

## El Presidente del Congreso

### Apreciaciones de la Prensa

#### El Imparcial:

El choque entre los Sres. Soriano y conde de San Luis fué violento y desagradable, puramente personal, y no conveniente en modo alguno para los prestigios parlamentarios. Así mereció el presidente de la Cámara, señor Canalejas, aplauso unánime por el talento y la energía con que defendió é impulsó la serenidad de los debates.

#### El Liberal:

—Ha sido una buena tarde parlamentaria —decían los diputados de todas las fracciones comentando en los pasillos la sesión.

En efecto; hubo en la sesión tres notas vibrantes, merecedoras de aquellos elogios.

Fuó la primera la intervención del presidente de la Cámara, Sr. Canalejas, en los incidentes producidos por los discursos de los Sres. Soriano y conde de San Luis.

La autoridad presidencial los dominó, y la energía, la habilidad y la imparcialidad del Sr. Canalejas lograron impedir escenas que habrían redundado en desprestigio del régimen parlamentario é impulsieron el respeto de todos a la presidencia y a la Cámara misma.

Esa intervención del Sr. Canalejas provocó esta exclamación del Sr. Maura:

—Esa es la buena doctrina parlamentaria! ¡Gracias a Dios que resucita!

#### El País:

Con decir que Soriano se defendió bravamente de San Luis y que éste mordió de que hacer a la presidencia; que el asalto citó los nervios de los señores representantes del país, y que los señores representantes no dieron ayer un espectáculo escandaloso gracias al tacto, a la serenidad y a la batallas se ha cubierto de gloria, reivindicando por los fueros parlamentarios y volviendo a la dignidad de la Cámara, con decir esto he dicho todo cuanto de la sesión (valga la palabra) conviene saber.

#### La Epoca:

El Sr. Canalejas ha resucitado hoy la buena doctrina parlamentaria, que parecía enterrada desde hace algunos años.

#### El Correo:

Justo es decir que la intervención del presidente ha sido muy oportuna, evitando con su acertada dirección incidentes desagradables.

Así lo ha reconocido toda la Cámara con sus aplausos.

#### Diario Universal:

El nuevo y ruidosísimo incidente fué muy largo, teniendo necesidad el presidente, señor Canalejas, de intervenir mucho y con gran acierto.

La intervención del Sr. Canalejas mereció el aplauso de liberales y conservadores, quienes en más de una ocasión le ovacionaron.

#### La Correspondencia de España:

Y con esto se suspendió el debate, que ha sido ocasión de un triunfo grandísimo para el Sr. Canalejas, por su tacto, por su energía y por su verdadera autoridad, al presidir sesión tan borrascosa y difícil.

#### El Globo:

Nadie, hasta la tarde de ayer, había intervenido, con autoridad y entereza y energía, para contener desbordamientos que amenazaban llegar a convertir el hemiciclo en palenque de riñas, en teatro de agresiones. Pero el Sr. Canalejas halló en la sesión de ayer el momento feliz para enfrenar los ardimientos y disciplinar las acometidas; y estuvo tan oportuno, tan acertado, tan resuelto y firme, que la Cámara unánimemente aplaudió su actitud y sus palabras, y el señor Maura sintetizó el general sentir, exclamando: —¡Gracias a Dios que se restablece la buena doctrina parlamentaria!

## Pitorreo

Ni la redención de esclavos ha terminado, ni lleva camino de terminar mientras haya esclavos voluntarios.

El Noticiero del día 30, en sus Plumazos se escandaliza de lo que llama una lección de Derecho constitucional.

Como si ese Derecho fuera la farsa y la mentira de un convencionalismo ya desacreditado.

Y como era natural, todo ello lo dice El Noticiero para venir a parar en que aquel diputado a que alude de esta provincia, no ganó una elección.

Si nuestro amigo el aludido no tuviera bien acreditado en varias legislaturas su arraigo, tal vez llevarían visos de verdad las indirectas del colega.

Veremos si su patrono tiene igual arraigo y adquiere andando los tiempos autoridad suficiente para hablar en el Congreso con una independencia que no sea esclava de las circunstancias.

Aparte que el criterio de nuestro amigo en la reforma de aranceles, no es exclusivo; posteriormente sostuvo igual teoría D. Antonio Maura.

## RECHAZO

#### Sr. Director de

#### EL NORTE DE EXTREMADURA

Respetable señor mío: Ahora que me veo acometido injusta y brusca-

mente por un importuno osado, ne-
cesario más que en ocasión alguna, de
consecuencia y caballerosidad, no
por defenderme, como por jus-
tamente proceder ante los sensatos
actores del democrático periódico de
competente dirección.
Esperando merecer su valiosa aco-
mpaña, siquiera sea en gracias á la im-
parcialidad, se reitera de usted afecto-
sísimo y seguro servidor, q. b. s. m.,
JOSÉ GUERRA ULLOA.

A. D. Sinforoso Reyes Vicente

Contraviniendo el principio que nos aconseja
la abstención en los casos de duda, voy
a dar un paso en las tinieblas, donde, si bien
frecuentes las emboscadas, encuéntrase
las incógnitas que instruyen al explorador.
Supongo que el fondo de la empresa es
personal, y ello no me detiene.

Aunque no conozca á D. Sinforoso Reyes
Vicente, circunstancia que con la pluma en
la mano me ha tenido vacilante, sin saber si
debo atender y contestar el entremeti-
miento de un desconocido, mire el campeón
de la causa de las intransigencias, si será
condescendiente, cuando me confío á él, cu-
ya existencia ignoraba, y confíome con la
franqueza y la decisión de quien tiene con-
ciencia de sus actos y de sus manifestacio-
nes y en cuyo ánimo no han causado mella
ni pueden causarla jamás, las bravatas de
los republicanos acérrimos y egoístas que
en cada juicio ajeno independiente se creen
aludidos por analogía ó por correlación, que
para el caso es igual.

No me creo en el deber de combatir las
oposiciones injuriosas que D. Sinforoso Re-
yes Vicente me lanza, presentándose como
instrumento del cero, etc., etc.

Los efectos suelen tener y tienen estrecha
relación con las causas á que se deben y es-
tos me dan la medida de aquéllas.

En cambio convengo con él en que an-
to mal de sentido común, de entendimiento
y de aptitudes literarias, defectos todos
que contrastan notablemente con la agudeza
y brillantez de su ingenio y con la co-
rrección, fluidez, galanura y luminosidad
de su estilo como escritor, de suerte que es
preciso, reconocer autoridad indiscutible y
su censura.

Dice que no entiende cómo la cultura de
Barcelona puede tener defectos capitales y
perniciosos que la hagan desmerecer de sí
misma...

Entonces... ¡Ah! que se ponga unas gafas
verdes y el asunto se le hará más tierno
y asimilable.

Tarea imposible y no ardua es la de quitar
á un republicano inconsciente y exalta-
do la venda sugestiva que oscurece su ce-
rebro, y por otra parte los que no nacimos
para redentores habremos de conformarnos
con que cada cual siga los derroteros que le
marque su albedrío, por descabellados que
sean. Sólo quiero que el Sr. D. Sinforoso
Reyes Vicente fije un poco su atención en
las observaciones siguientes, á saber:

¿No le parece lógico que los varones im-
parciales y rebeldes á todo convencionalis-
mo combatan las orientaciones desastrosas
y los actos públicos de trascendencia social
de los hombres funestos?

¿No le parece que quien pregona la des-
trucción por todos los medios recriminables
é inhumanos, rebasa todo límite de derecho,
induce al caos de la ignominia y subleva á
los espíritus racionales y cumplidores?

¿No le parece que prejuizado desde Cáce-
res los acontecimientos de Barcelona equi-
vale á cero, más cero, más cero, ó á obrar
influido por intereses de bandera?

Y más que nada, ¿no sabe que la libertad
se hizo para todos y que dentro de la lega-
lidad puede emitir sus juicios todo ciudada-
no, sin que obrando en conciencia y razona-
blemente nos sea dado poner cortapisas á
ningún criterio y menos tratar de ahogar la
voz de la razón con amenazas nada lisonje-
ras para quien las formula?

Conozca ó no estos principios de sentido
común, y estos fundamentos de libertad,
igualdad y fraternidad, ratifico todos mis
conceptos y me atengo á mi conciencia.

En cuanto á que pueda darme al suelo (?)
¡ay de mí!, tranquilícese el republicano don
Sinforoso Reyes Vicente; porque esto no es
posible sino expresándose con su particular
gramática y discurriendo con su lógica ex-
clusiva.

Para que se realizaran sus deseos, se hacía
indispensable una determinación previa de
este clerical, si él quiere, y dígame el señor
don Sinforoso Reyes Vicente quién es el
mortal que renuncia de sí propio á favor
del suelo.

Estas donaciones no se realizan más que
en estados excepcionales, cuando se ha per-

dido la posesión de los atributos que nos
distinguen de los que sientan hipótesis tan
absurdas.

J. GUERRA ULLOA.

SUPRESION DE LOS CONSUMOS

Con posterioridad á lo dicho en la "Cró-
nica", sobre este asunto, llega á nuestras ma-
nos el proyecto que sometemos al juicio de
las personas entendidas.

Comienza el trabajo del Sr. León Villa-
nueva demostrando que el impuesto de con-
sumos es forzoso que desaparezca por ser
justamente odioso, tanto por lo que perju-
dica á la clase necesitada, gravando los pri-
meros artículos necesarios para la vida,
cuanto porque lesiona y ofende la dignidad
de los individuos que han de verse forzosa-
mente vejados al ser sometidos á los regis-
tros.

Propone el autor del proyecto que sea su-
primido no sólo ese impuesto, sino el de cé-
dulas personales, creándose en cambio un
personal, que vendría á ser patente de cir-
culación, y otro sobre el inquilinato.

La cuantía en que vendría á gravarse á
los contribuyentes por estos nuevos impues-
tos, sería modestísima, insignificante, según
razona el señor León Villanueva.

Quiénes paguen por contribuciones direc-
tas de 10.000 pesetas en adelante, satisfarían
por dicho primer concepto personal patente
de primera clase, siendo su cuantía de 500
pesetas anuales, y de aquí en escala descen-
dente, hasta 15 céntimos anualmente para
los proletarios ó no contribuyentes.

Por el segundo concepto, ó sea el de in-
quilinato, los que paguen de 10.000 pesetas
anuales por alquiler de habitación ó habiten
casas de su propiedad que sean susceptibles
de producir igual renta, pagarían 500 pesetas
anuales, y de aquí en escala descendente,
hasta los que paguen menos de 50 pesetas
anuales, que satisfarían patente anual de 25
céntimos.

Para deducir los ingresos están classifica-
dos los contribuyentes, que son en número
de 12.000.000, excluyendo á los que no de-
ben satisfacer contribución.

La recaudación actual aproximada del Te-
soro y Ayuntamientos por consumos es de
125.250.500 pesetas. El Tesoro para sí y pa-
ra los Ayuntamientos recauda 15.460.000
pesetas por cédulas personales. Total de in-
gresos, 140.720.500 pesetas.

Según los aludidos cálculos, por los nue-
vos impuestos que se proponen, se recauda-
ría: por el impuesto personal, incluyendo el
recargo municipal, 132.589.500 pesetas, y
por el impuesto sobre inquilinato, 68.813.375
pesetas. Total de ingresos, 201.402.875.

Resulta, pues, un superávit de 60.682.375
de los nuevos impuestos que se proponen
sobre los de consumos y cédulas.

El autor de este proyecto expone la me-
yor facilidad que ofrece la recaudación de
los nuevos impuestos sobre los antiguos ce-
tados, y lo mucho que se contribuiría al
descubrimiento de la riqueza oculta con el
establecimiento de registros fiscales de in-
quilinatos y de patentes de circulación.

La Dirección general de Obras públicas ha
remitido para estas obras libramientos por
11.000 pesetas, que con las 4.000 existentes,
son 15.000

El laborioso D. Matías Hurtado Cabellu-
do se propone establecer en esta capital un
Escritorio público que denomina El Memo-
rialista, donde aceptará cuantos encargos se
le hagan compatibles con sus conocimientos,
sirviendo también de cicerone á los fo-
rasteros que de sus servicios quieran va-
lerse.

Dada la honradez é inteligencia del señor
Hurtado Caelludo, es de esperar que pros-
pere su establecimiento, cosa que de todas
veras deseamos.

Agradecemos al Círculo de Artesanos el
ejemplar que nos remite del Catálogo de la
Biblioteca del Círculo.

Es un trabajo minucioso y perfectamente
hecho por nuestro amigo el Sr. D. Gabino
Pérez García, por el que le felicitamos, así
como al Círculo, que demuestra poseer una
magnífica Biblioteca reunida á fuerza de sa-
crificios y cuidados que aquella Sociedad de-
be agradecer á todos los que á ello han con-
tribuido.

Con razón se queja la prensa de los exco-
sos que cometen los mozámbetes á las puer-
tas del Cinematógrafo y en toda aquella
parte de la Plaza: allí se hace imposible el
tránsito por los juegos brutales de esos ni-
ños, y los vigilantes demuestran excesiva
paciencia con menoscabo de los transeuntes.

EN LA PLAZA DE TOROS

Con numeroso público y hermosa tarde, se
celebró el último domingo la función anun-
ciada por el Sr. Malleu con sus fieras.

El domador demostró la posesión comple-
ta que tiene sobre los animales, obligándo-
les á obedecerle en cuantas evoluciones le
ordena.

El pobre león ya anciano y como tal hu-
morado, anduvo un tanto reacio, pero la
energía de Malleu, no dejaba lugar á dudas,
acabando por someterle.

El público se impacientaba, con razón,
por el barrido de la jaula; eso se tiene ya
hecho.

A las maestras de primera ense-
ñanza

En la Aldea de Moret se necesita una pro-
fesora de instrucción primaria con título, pa-
ra que preste sus servicios en una escuela
particular.

Las profesoras que se encuentren con ap-
titud suficiente para desempeñar dicho cargo
y deseen informes, pueden dirigirse á don
Cesáreo Vegas, en dicha Aldea Moret (Cá-
ceres).

I. Giraud.—Dentista.—
3, Plaza Mayor, 3.—CACERES.

Noticias

Desde 1.º de Marzo próximo quedarán su-
primidos los Colegios Notariales provincia-
les, volviendo los antiguos territoriales á
encargarse de las atribuciones como anti-
guamente.

Así lo determina un real decreto reciente.

En la Gaceta del 27 se publica la convoca-
toria para proveer por oposición dos escue-
las de niños con 825 pesetas. Los ejercicios
tendrán lugar en Salamanca.

Hemos tenido el gusto de saludar á nues-
tro amigo el diputado de Trujillo D. Manuel
Pérez Aloe.

El senador D. Manuel Grande de Vargas
pasó desde Trujillo á Madrid hace tres días.

A los Sres. D. José Luis Gómez Santana
y D. Marcelino Gutiérrez del Caño, presi-
dentes del Círculo de la Concordia y Agrí-
cola Mercantil, agradecemos mucho las in-
vitaciones que se han servido dirigirnos pa-
ra asistir á los bailes que han de celebrarse
en los círculos que con tanta competencia
dirigen.

Dicen de Badajoz:
"Según noticias, el pasado sábado traba-
jaron en el séptimo trozo de la carretera
de Cáceres, unos 400 hombres.

A destajo trabajaron 18, que hicieron
unos veinte metros y el resto á jornal, cua-
tro y medio próximamente.

DESVIACIONES DE LA COLUMNA
VERTEBRAL, TORCEDURAS DE LAS
PIERNAS, OBESIDAD, PROLAPSO DE
LA MATRIZ, ETCETERA,

HERNIAS (quebraduras)
TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS de
éxito garantido, por medio de los Aparatos espe-
ciales, con real privilegio de invención (patent
número 27.791) del ortopédico de Madrid

DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL
PUERTA DEL SOL, NÚM. 9, PRAL.

Un testimonio de indiscu-
tible autoridad.

Sr. D. Jerónimo Farré.

Muy señor mío y de mi consideración:
Contestando á su atenta, debo manifestarle
que, en efecto, aconsejé al Sr. N..., de sesen-
ta años, operado por mí, de una fistula es-
tercorácea, el empleo de un braguero para
contener una hernia traumática consecutiva
á dicha operación.

Dicho señor vino á verme, llevando colo-
cado un braguero hecho por usted, según
me indicó el paciente, cuyo braguero conte-
nia perfectamente dicha eventración, obje-
to que me proponía al aconsejarle el empleo
de dicho medio.

Al hacer esta manifestación, cumplo con
un deber de cortesía para con usted y de
veracidad, aprovechando este motivo para
reiterarme suyo afectísimo, seguro servidor
y amigo, — J. RIBERA Y SANS.

Madrid 29 de Enero de 1906.

Esta carta, suscrita por el ilustre catedrá-
tico de Clínica quirúrgica, en la Universi-
dad de Madrid, nos releva de decir nada de
cuenta nuestra, á cuantos estén herniados;
pues si en un caso tan extraordinario, como
el testimoniado por ese eminente operador,
en que se trataba de una eventración enor-
mísima, del tamaño de una cabeza de feto
por lo menos, obtuvimos un éxito tan franco,
consiguiendo contenerla ¿qué no podemos
prometernos en todas aquellas hernias natu-
rales sean ó no antiguas ó voluminosas, que
no se presentaron después de una operación,
sino de una manera espontánea durante un
acceso de tos, ó en el momento de hacer al-
gún esfuerzo?

Sólo conviene recordarles que no construi-
mos aparato alguno sin examinar antes la
hernia, puesto que su construcción y meca-
nismo han de depender de las condiciones
anatómicas de ella.

Servir un aparato que se pide por carta,
como hacen algunos, equivale á enviar un
braguero puramente de remesa. Lo mismo
da que sea con resorte que sin él, que se
anuncie con el nombre de un autor español,
ó de un autor extranjero para atraer mejor
al público, pues todos deben reputarse como
bragueros de remesa, que ningún médico
ilustrado aconsejará jamás.

Todas las consultas son gratis.

Recibirá el ortopédico, D. Jerónimo Far-
ré Gamell, en CÁCERES durante los
días 7 y 8 de Marzo, de once á una y de tres
á seis, en la FONDA SALMANTINA.
En Madrid, en su Gabinete, Puerta del
Sol, número 9, principal.

Pídase el folleto, que se envía gratis.

HARINA LACTEADA NESTLÉ

Contiene la mejor leche de vaca.
Alimento completo para niños, personas débiles
y convalecientes.
Precio único: Ptas 1.75 el bote.

"La Polar,"

Sociedad anónima de
Seguros á prima fija

ESTABLECIDA EN BILBAO

CAPITAL ..... 100.000.000 de pesetas.
GARANTIAS DEPOSITADAS ..... 50.000.000
FONDOS DE RESERVAS ..... 4.541.431'44

Administrador Depositario EL BANCO DE BILBAO

RAMO DE INCENDIOS Y VALORES

Esta Sociedad, exclusivamente Española, es la que se ha fundado en el mundo entero
con mayor capital social para garantizar á sus asegurados.

"La Polar" es la Sociedad que mayores garantías ofrece, propias y efectivas de
cuantas trabajan en España.

Las garantías que ofrece "La Polar", son ciertas, verdaderas y demostrables; no se
incluyen en ellas más que sus capitales estatutarios y propios, los cuales están bien conso-
lidados en poder de su depositario-administrador EL BANCO DE BILBAO, de confianza
bien acreditada y reconocida de tan antiguo, que inspira confianza ilimitada dentro y fuera
de nuestra Nación.

Las primas que aplica son tan económicas como las que pueda aplicar cualquiera otra
Compañía.

RAMOS DE INCENDIOS Y VALORES

SUBDIRECTOR EN LA PROVINCIA DE CÁCERES:
DON JUAN GAONA VALCÁRCCEL
Plaza de Santiago, 10, 2.º
Agencias en todos los partidos judiciales y pueblos importantes de la provincia.
Cáceres.—Tip. "La Minerva", de Serafín Rodas, Potral Empedrado, 41

